

LA UNION REPUBLICANA

Diario político, avisos y noticias

Año III

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 Y 45

1.25

PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.

La Correspondencia de Redaccion se dirigirá Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 769

Palma de Mallorca, MARTES 20 Diciembre de 1898

PARA «EL PUEBLO».

¿NOS LA HAN PEGADO!

Querido Blasco Ibañez: Voy a revelar a usted un secreto de Estado, confiando en que los lectores de «El Pueblo» son tan discretos que no dirán de esto una palabra a nadie.

El sin ventura gobierno de Sagasta ha querido consolarnos de la pérdida de las colonias, ofreciéndonos varios muertos, fresquitos aún, no menos candidatos a cadáveres y un gloriosísimo esqueleto al que han dejado salir los ingratos cubanos sin un vitor, sin un aplauso, sin una lágrima!

Creíamos aquí que el pueblo habanero no había demostrado su entusiasmo porque el cadáver fué sacado de su sepultura, llevado al muelle y embarcado en presencia del general Blanco, que no se separó un momento del glorioso sarcófago, y hubiera sido difícil distinguir qué voces, que gritos, que aullidos eran para el gran almirante y cuáles para el gran general, digno heredero de Martínez Campos.

Y Blanco, cumpliendo órdenes del gobierno, viene a España custodiando el cadáver del propio y auténtico Cristóbal Colón, que nos regaló un mundo, recibiendo en pago un buen cargamento de cadenas y demás cosas que verifican historias relatan.

Granada, Sevilla, Huelva, Barcelona, reclaman que el cadáver le sea entregado a una de ellas para que repose el sueño eterno amparado por la bandera de la patria.

En el pueblo causa una viva emoción la noticia. Colón viene y parece a todos que, perpetuándose el destino del vivo en la osamenta descarnada, continúa el gran hombre realizando su misión sobre la tierra.

Descubierta y civilizada toda América, nada le queda por hacer al navegante, allende los mares; vuelve a atravesar el Océano, y al divisar una línea negra en el horizonte, chocarán los huesos en la caja, las quijadas se estremecerán, gritando como hace cuatro siglos: «¡Tierra! ¡Tierra!»

Y esta es la única variedad del caso. Si ese Colón que viene fuese el verdadero Colón, no hubiera necesitado que lo trajéramos, sino que él solito hubiera venido hace mucho tiempo a descubrirnos, cumpliéndose la profecía de Bartrina, el pesimista poeta catalán, a descubrir esta nación inculta, salvaje y corrompida.

Pero es el caso que ese Colón no es Cristóbal Colón, aunque el gobierno lo diga, lo jure el general Blanco y la «Gaceta» lo afirme y proclame con grandísima algaraz de los gobiernos, academias y sabios del resto del mundo.

Los que estaban en la catedral de la Habana y vienen camino de España, son los restos de D. Diego Colón, hijo del navegante genovés e historiador de sus hazañas, el mismo que acompañando a su padre, llegó al monasterio de Palos y le acompañó en sus viajes a América.

En 1506 murió Colón en Valladolid, y de allí fueron trasladados sus restos a Sevilla en 1513. En 1537 fueron trasladados a Santo Domingo, donde fueron enterrados en el presbiterio de la Catedral, así como los de su hijo don Diego y los de su nieto D. Luis, primer duque de Veragua.

En 1655, habiéndose presentado en el puerto una armada inglesa para apoderarse de la isla, el arzobispo D. Francisco Pío mandó borrar las inscripciones de las tres tumbas, para evitar profanaciones de las brutales manos inglesas.

Desde entonces la tradición conservaba memoria del sitio exacto donde estaban Colón, su

hijo y su nieto, y así fué declarado por el Sínodo que se celebró aquel año.

En 1795, al abandonar los españoles la isla, se llevaron los restos de D. Diego, creyendo ser los de su padre.

En 1877 fueron descubiertos los restos de D. Luis y poco después los de Cristóbal, en el sitio indicado por la tradición y en una caja cuyas inscripciones lo demostraban.

Y ahora, querido D. Vicente, que he demostrado mi «profunda erudición histórica» con datos que no son míos, tócale a usted ayudarme en la campaña y evitar que este gobierno ponga una vez más en ridículo, recibiendo como restos de Colón los que son de un descendiente suyo.

El duque de Veragua debió ser el primero en procurar que no causaran agravio a los progenitores de su familia, pero entre los cuidados de su ganadería, su sueldo de exministro y el adormecimiento que le haya causado el cariño con que Montero Ríos quería lograr que los yankees siguiesen pagándole los seis mil duros que su apellido le valen, no habrá tenido tiempo ni ganas de poner en claro estas cosas.

Disponga a su antojo, menos en pedirme restos auténticos de muertos más o menos gloriosos—porque en Madrid no hay más por levantar que los que bien conoce Aguilera—y ayude en este negocio a su buen amigo

q. l. b. l. m.

DIONISIO PEREZ

(De El Pueblo de Valencia.)

Desde La Puebla

Vamos regenerándonos.—Un reparto modelo.—El colmo de la desvergüenza.

Sr. Dr. de LA UNION REPUBLICANA.

Si alguna duda tuviéramos de que nuestra regeneración resulta poco menos que imposible, mientras continúan mangoneando la cosa pública, esas encumbradísimas nulidades, las cuales después de haber manifestado públicamente que lo hicieran tan mal, que sus yerros y desaciertos nos han conducido a la ruina, prostituyéndolo todo y envileciendo aún lo más sagrado, bastaría fijarnos en la conducta que vienen observando los cinco fusionistas, en todas aquellas poblaciones donde a fuerza de violencias y atropellos llegaron a poner sus plantas.

Que los mal aconsejados sin duda por la ignorancia y bajas pasiones que anidan en sus pechos, recurran a todos los medios para conquistar adeptos, nada nos extraña; pero en los presentes tiempos, cuando continúan aún insepulto ese putrefacto cadáver nacional, cuando los hedores fétidos de su descomposición van llenando de miasmas los aribitos del mundo civilizado, haya quien valido del cargo oficial que desempeña, proteja y ampare tales absurdos y monstruosidades, es lo que lleva a nuestro cerebro oleadas de sangre, haciendo que con asco cerremos los ojos ante tanta miseria y podredumbre.

No vayan nuestros lectores a creer, que escribimos por espíritu de oposición sistemática, sino que por el contrario, consignamos hechos recientes, los cuales dejamos a la pública consideración y censura.

A principios del corriente mes, se reunió la Junta repartidora de consumos, de esta desgraciada Villa, para resolver y fallar las reclamaciones por escrito y las que en el acto del juicio de agravios se hicieran verbalmente. Fueron tantas y de tal índole las que se hicieron,

que la «brillantísima» Junta no pudo resolverlas en una sola sesión, por cuyo motivo y otros que omito, dudo se hicieran las notificaciones al acta de la sesión, conforme se previene en el artículo 301 p.º 2.º del Reglamento provincial del impuesto de consumos, con el fin de no llamar la atención de la Administración de Hacienda con tal núcleo de reclamaciones, síntoma infalible de los muchos defectos de que adolece el proyecto de Reparto en cuestión.

El día 4, no obstante de ser domingo, se notificó a los interesados la resolución de la Junta. Algunos reclamantes que no se conformaron con las decisiones de la Junta, reclamaron ante la administración de Hacienda dentro el plazo legal de ocho días. Ahora bien: el Reglamento, mas arriba citado, en su artículo 302 dice, textualmente, «la Administración, con vista de los antecedentes a que se refiere el artículo anterior, dictará acuerdo en el término de 10 días y remitirá al Ayuntamiento uno de los ejemplares del reparto, con la nota de aprobación, si hubiese desestimado las reclamaciones, ó devolverá los dos ejemplares para que se notifiquen, si las hubiese resuelto favorablemente ó fuese preciso subsanar defectos.»

Por mas que de la letra del precedente artículo 1.º vista parece potestativo en la Administración de Hacienda la resolución de los recursos de alzada ante ella, ya sobre cuotas individuales ya sobre la totalidad del reparto dentro el plazo muy inferior a los diez días ó sea al 3.º ó 4.º día, no puede interpretarse así y en corroboración a ello basta fijarse en lo que dice el citado artículo 302 en su párrafo primero: «los interesados, dice, que no se conformen con las decisiones de la Junta, podrán reclamar ante la Administración de Hacienda, dentro del plazo de ocho días.» Ahora bien, si a los contribuyentes, terminado el juicio de agravios por la Junta, se les concede un plazo de ocho días para alzarse ante la Administración de Hacienda y a esta se le concede el de diez para resolver los recursos de apelación, ¿es admisible se pueda poner la nota de aprobación al pie de ningún reparto, sin que hayan transcurrido, por lo menos, ocho días? De manera que remitido a la Administración un expediente de consumos, debe procederse inmediatamente a su estudio para ser resuelto, en el «poveno ó décimo día de su presentación» y no antes, conforme parece resultar de la conducta seguida por este Magnífico Ayuntamiento, en la recaudación de dicho impuesto. Para demostrarlo consignaremos que el día 3 del actual se reunió la flamante Junta repartidora, para resolver las reclamaciones por escrito y la que verbalmente se hicieron en el acto del juicio de agravios: el día 4, no obstante ser domingo, (ya se sabía aquí el fallo, de la Excelentísima Audiencia en el proceso de suspensión de los concejales conservadores) y por consiguiente feriado, se notificó a los reclamantes las decisiones de la Junta, y el día 10, ó sean seis días después ya se anunció por medio de pregon oficial la recaudación de dicho impuesto, concediendo para ello un plazo de cinco días; y el 16, por medio de pregon, concedieron tres días mas para el pago del mismo ¡Cuanta ignorancia ó mala fé!

De lo que antecede, parece desprenderse que los gaviilanes quieren llevar el buche antes de abandonar su presa y para ello no escatiman medio ni violencia por increíble que esta parezca.

Resulta de lo expuesto, que si la recaudación de consumos de esta villa se llevó a cabo con la aprobación de la Administración de Hacienda, está ya faltado a lo que previene el Reglamento, y si el Ayuntamiento ha acordado

dicha recaudación sin la previa aprobación por aquella, ha incurrido en responsabilidad y sobre ello llamamos la atención de quien corresponda corregir abusos, que como a ello estamos acostumbrados, sin duda quedarán impunes.

Sres. Jefes de Hacienda ¿no creen Vdes. haya llegado todavía la hora de que dando una satisfacción, a la escandalizada opinión imparcial, se haga un escarmiento con los fusionistas que después de ponerse por menestra a la ley, han olvidado todo resto de pudor?

¿Podremos esperar Sr. Ramirez, que los recursos de alzada interpuestos ante esa Administración, tanto los individuales como los colectivos, tendrán mas suerte, ó serán mas afortunados que los que por idéntico concepto se presentaron en 1.º de Agosto último, a los cuales, que sepamos al menos ¡metira parece! no se ha dado resolución alguna, imposibilitando de este modo a los interesados para que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 304 del Reglamento del ramo?

Como digimos en su día, la Excm. Audiencia, en providencia dictada hace ya mucho tiempo, tuvo a bien sobreeser la causa que contra el alcalde y concejales anti-fusionistas se seguía, providencia que sirve hoy de pesadilla al chapudo monterilla de esa localidad y a sus no menos dignos secuaces.

Según nuestros informes, desde el sábado pasado obra en poder de la alcaldía la notificación de tan importante auto, apesar de lo en el continúa el Sr. Compañy con la boina terciada, desempeñando un cargo que no le corresponde y del que a no tardar será justamente expulsado.

Sr. Leá; si ha sido notificada la providencia ¿por que no cumplen sus subordinados con lo mandado? y si no lo hubiera sido ¿a que esperar los días y más días para tramitar un orden que a ser indebidamente retenida daría lugar a comentarios con los cuales no saldría bien librado S. S.

De cuanto suceda en esta importante y trascendental cuestión como de todo lo que ocurra en esta villa, procurará tener al corriente a los lectores de LA UNION REPUBLICANA, su aféctisimo amigo y correligionario Q. B. S. M.

El Corresponsal.

17 del 98.

Casos sueltos

Proceso Sempau

Hoy se ha verificado en Barcelona por segunda vez la vista del proceso de Sempau por heridas al teniente Portas.

El fiscal para evitar que el jurado vuelva a absolver a Sempau, ha modificado sus conclusiones, calificando el delito de lesiones leves.

Con esta suavidad en la acusación busca que el Jurado, en vista de la poca importancia de la pena pedida, condene a Sempau.

Son muchos, sin embargo, los que creen que será abusivo por la gran odiosidad que inspira el teniente Portas a causa de lo ocurrido en Montjuich.

La estatua de Colón en Granada

Copiamos de un colega granadino: «Anteanoche, a las siete y media, varias mujeres, madres de otros tantos soldados muertos en la campaña de Cuba, desahogaron sus iras contra la estatua de Cristóbal Colón, haciéndole algunas descargas a predada limpia.

Preguntadas por algunas personas que a la sazón pasaban por aquel sitio, por qué la tiraban, contestaron señalando a la estatua y diciendo:

SECCION DE ANUNCIOS

SANDALO SOL
 ESSENCIA PURA de SANDALO
 con SALOL

El mejor remedio y el más económico para curar rápidamente la BLENORRAGIA y demás flujos de las vías urinarias. Precio 3 pesetas.

VENTA: En todas las Farmacias de España, Portugal y América.—Depósitos en Palma: Farmacias de Valenzuela Hermanos,

TOS, CATARROS, BRONQUITIS, TISIS,

se curan seguramente con

PERLAS antisépticas SOL

à base CREOSOTAL TERPINOL y CUASINA

MORRUHOL

con hipofosfitos SOL

para las enfermedades del pecho, tumores, glándulas, escrófulas y raquitismo, obrando como poderoso reconstituyente. Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas, pesadas y dadas.

Plaza de la Cuartera y de la Libertad

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR A LA INGLUVINA GIOL

PREPARADO Y RECOMENDADO POR LA REAL ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA.

El ELIXIR A LA INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Náuseas, Hiperacidez, Estasis digestivas, Inapetencia, Eructos, Vómitos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Zúla, Convulsiones difusas, Vómitos de sangre, etc., y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos.

El ELIXIR A LA INGLUVINA GIOL, se encuentra en cualquier otro preparado.

Preparado en la FARMACIA GIOL, Palencia, 31. BARCELONA

Sociedad de Navegación á vapor 'UNION COMERCIAL',
J. ESTELA Y C.



Para Barcelona saldrá todos los lunes á las 5 de la tarde el acreditado y veloz vapor

PUERTO-MAHON

al mando de su esperto capitán DON JAIME BONET; admitiendo carga en guía general y pasajeros en sus ventiladas, espaciosas y limpias camarás; llevando á bordo camarera para atender á las señoras en la cámara de popa.

PRECIOS DEL PASAJE

Pasaje sencillo, de Palma á Barcelona ó vice-versa.	18	11	6 Pesetas
Id. Id. en grupos de 5	65	40	20
Id. á Barcelona y vuelta	30	18	10

Despacho D. Bernardo Estela hasta 2 tarde P. Antonio Maara, núm. 23.
 2 tarde en adelante, sobre el muelle, núm. 6

Para Barcelona, Valencia, Alicante, Ibiza y regreso á Palma, saldrá de este puerto todos los lunes á las 5 de la tarde el vapor

SANTA ANA

Admitiendo carga en guía general y pasajeros.

Palma: Don Bernardo Estela.
 Barcelona: Sres. Moll y Corominas.
 Valencia: Monfort Hermanos.
 Alicante: Eduardo y Maria.
 Ibiza: Antonio Pineda.

Diligencias correas que salen de esta Capital

—HORAS—

Pueblos	Ptos. de parada	Salidas	Llegadas
Andritz	Pelaires	98, 2 id. 7 m.	
S'Arraco	Pelaires	98, 2 id. 7 id.	
Capdella	Santacilia	2 id. 8 id.	
Calviá	Santacilia	2 id. 8 id.	
Esporlas	P. del Olivar	2 id. 9 id.	
Establiments	P. del Olivar	2 id. 9 id.	
Estallenchs	P. del Olivar	2 id. 9 id.	
Bañabufar	P. del Olivar	2 id. 9 id.	
Puigpuent	P. del Olivar	2 id. 9 id.	
Valldemosa	San Miguel	84, 2 id. 3 id.	
Deyá	San Miguel	84, 2 id. 3 id.	
Sóller	San Miguel	80, 2 id. 8 id.	
Buñola	San Miguel	80, 2 id. 8 id.	
Lluchmayor	Bauó	6, 2 id. 8:30 id.	
Santany	Bauó	6, 2 id. 8:30 id.	
Campós	Bauó	6, 2 id. 8:30 id.	
Sansellas	P. San Antonio	2 id. 8:30 id.	
Santa Eugenia	P. San Antonio	2 id. 8:30 id.	
Felanitx	Mercadal	13, 2 id. 6 id.	
Algaida	Mercadal	13, 2 id. 6 id.	
Montuiri	Mercadal	13, 2 id. 6 id.	
Porreras	Mercadal	13, 2 id. 6 id.	

VAPORES-CORREOS

SALIDAS.—Lunes 2 tarde, para Barcelona via Sóller.
 Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).
 Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).
 Jueves ninguna.
 Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo).
 Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.
 Domingos 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

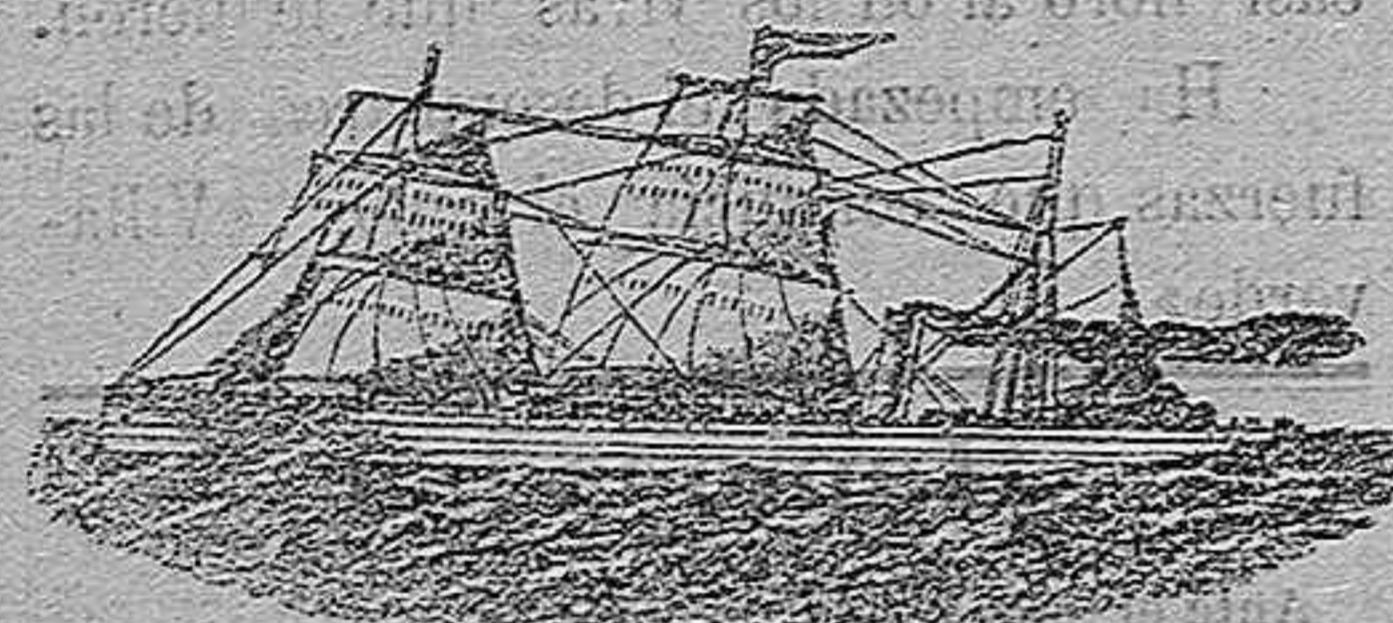
ENTRADAS.—Lunes 10 mañana, de Barcelona (via Sóller), y de Mahón (via Alcudia).
 Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante.
 Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo).
 Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia).
 Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.
 Sábados 9 mañana, de Barcelona (directo).
 Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca
 De Palma para Mahón, los sábados á las cinco de la tarde.
 De Mahón para Palma, los martes á las cinco de la tarde.

Vapores Transatlánticos de P. Izquierdo y C.ª de Cádiz

Vapor directo de Palma á las Antillas

Saldrá el 11 de Diciembre directamente de este puerto el magnífico vapor



MARTÍN SAENZ

Capitán: Don Antonio Jaureguizar

Salidas fijas para las Antillas México y Estados Unidos, Habana, Cienfuegos y Veracruz con escalas en Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

Admite carga y pasaje para dichos puntos y Canarias.

Además la admite con trasbordo á Veracruz dando conocimiento directo, para Texpan, Tampico, Frontera, Campeche, Laguna, Progreso y Coatzacoalcos.

NOTA:—Teniendo muy limitada la cubita suplicamos á los señores Cargadores den aviso inmediatamente de la carga que tengan que embarcar.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Planés, San Juan 20, Palma.

VIAJE DE RECREO

á las maravillosas

CUEVAS del DRACH

Y visita al lago de los FRANCESES

Descubierto por Mr. E. A. Martel-1896-en el termino de Manacor

IDA y YUELTA el MISMO DIA

PRECIOS DE ENTRADA Á LAS MISMAS

De una hasta cinco personas, 7.50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1.50 pesetas.

El guía de la Cuevas vive calle de Artá; número 31 Manacor.



Imprenta del Comercio

á cargo de Francisco Soler

Calle del Conquistador, números 43 y 45

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos como son:

Facturas, cartas comerciales, sobres, talones, memorandos, etiquetas para envases de conservas en varios colores, carteles á una y varias tintas, prospectos, etc., etc.

ESQUELAS MORTUORIAS

En diferentes clases y tamaños.

TARJETAS DE VISITA

Precios económicos



MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES
 preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona
 aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece LATOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus CAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (Véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE y no padecer DOLORES DE DIENTES, usen el ELIXIR de los DIENTES de

MENTHOLINA DENTÍFICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

Magnesia Efervescente
VALENZUELA

es el remedio más indicado en la época de grandes calores.

Imp. del Comercio, F. Soler—Conquistador 43 y 45, Palma